

# U

# D

# H



**UDH**  
UNIVERSIDAD DE HUANUCO  
<http://www.udh.edu.pe>

## **CURRÍCULO Y PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRIA EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, CON MENCIÓN EN DERECHO PENAL**

**P17**

**2018**

**RATIFICADO CON RESOLUCIÓN N° 784-2018-R-CU-UDH.**

**08 DE JUNIO DE 2018**

**RESOLUCIÓN N° 784-2018-R-CU-UDH.**

Huánuco, 08 de junio de 2018

Visto, el Oficio N° 229-2018-VRAC./UDH, de fecha 31/05/2018, del Dr. Froilán Escobedo Rivera, Vicerrector Académico de la Universidad de Huánuco, elevando al Rectorado, con opinión favorable, el Oficio N° 133-2018-D-UPG-DCCPP-UDH, del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UDH, haciendo de conocimiento que, en sesión de Consejo de Facultad de fecha 03 de mayo de 2018, se aprueba la modificación del Currículo y Plan de Estudios del Programa Académico de Maestría en Derecho y Ciencias Políticas, con mención en Derecho Penal, expidiéndose para cuyo efecto la Resolución N° 075-2018-D-UPG-DCCPP-UDH; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1417-2016-R-CU-UDH, de fecha 23 de diciembre de 2016, se concuerda y ratifica el CURRÍCULO Y PLAN DE ESTUDIOS 2015 del PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, CON MENCIÓN EN DERECHO PENAL de la Universidad de Huánuco;

Que, el Artículo 43, inciso 43.2, de la Ley Universitaria N° 30220, establece que los estudios de Maestrías pueden ser:

- 43.2.1. Maestrías de Especialización: Son estudios de profundización profesional.
- 43.2.2. Maestrías de Investigación o académicas: Son estudios de carácter académico basados en la investigación. Se debe completar un mínimo de cuarenta y ocho (48) créditos y el dominio de un idioma extranjero. Cada institución universitaria determina los requisitos y exigencias académicas así como las modalidades en las que dichos estudios se cursan, dentro del marco de la Ley Universitaria;

Que, la obtención de grados de Maestro se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes: Grado de Maestro, requiere haber obtenido el grado de Bachiller, la elaboración de una tesis o trabajo de investigación en la especialidad respectiva, haber aprobado los estudios de una duración mínima de dos (2) semestres académicos con un contenido mínimo de cuarenta y ocho (48) créditos y el dominio de un idioma extranjero o lengua nativa; de acuerdo al Artículo 45, inciso 45.4 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 075-2018-D-UPG-DCCPP-UDH, de fecha 28 de mayo de 2018, se aprueba la modificación del ítem relacionado al grado académico que se otorga en el Currículo y Plan de Estudios del Programa Académico de Maestría en Derecho y Ciencias Políticas, con mención en Derecho Penal, según se detalla a continuación:

**GRADO ACADEMICO QUE SE OTORGA**

**DICE:**

*El Grado Académico que se otorga, es el Grado de Magíster en Derecho y Ciencias Políticas, con mención en Derecho Penal, para cuyo efecto debe haber aprobado todas las asignaturas del Plan de Estudios y ceñirse a lo establecido en el Reglamento General de Grados de Maestría y Doctorado de la Universidad de Huánuco.*

**DEBE DECIR:**

*El Grado Académico que se otorga, es el Grado de Maestro(a) en Derecho y Ciencias Políticas, con mención en Derecho Penal, para cuyo efecto debe haber aprobado todas las asignaturas del Plan de Estudios y ceñirse a lo establecido en el Reglamento General de Grados de Maestría y Doctorado de la Universidad de Huánuco.*

Que, es atribución del Consejo Universitario, concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas, de acuerdo con el Artículo 59, inciso 59.5, de la Ley Universitaria N° 30220; coherente con el Artículo 33, inciso e, del Estatuto de la Universidad de Huánuco; y

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión de fecha 31 de mayo de 2018, y a lo normado en el Estatuto de la Universidad de Huánuco,

**SE RESUELVE:**

**Artículo único.- RATIFICAR** la Resolución N° 075-2018-D-UPG-DCCPP-UDH, de fecha 28 de mayo de 2018, que aprueba la modificación del ítem relacionado al grado académico que se otorga en el Currículo y Plan de Estudios del Programa Académico de Maestría en Derecho y Ciencias Políticas, con mención en Derecho Penal; cuyo contenido forma parte de la presente Resolución.

Registrese, comuníquese y archívese.

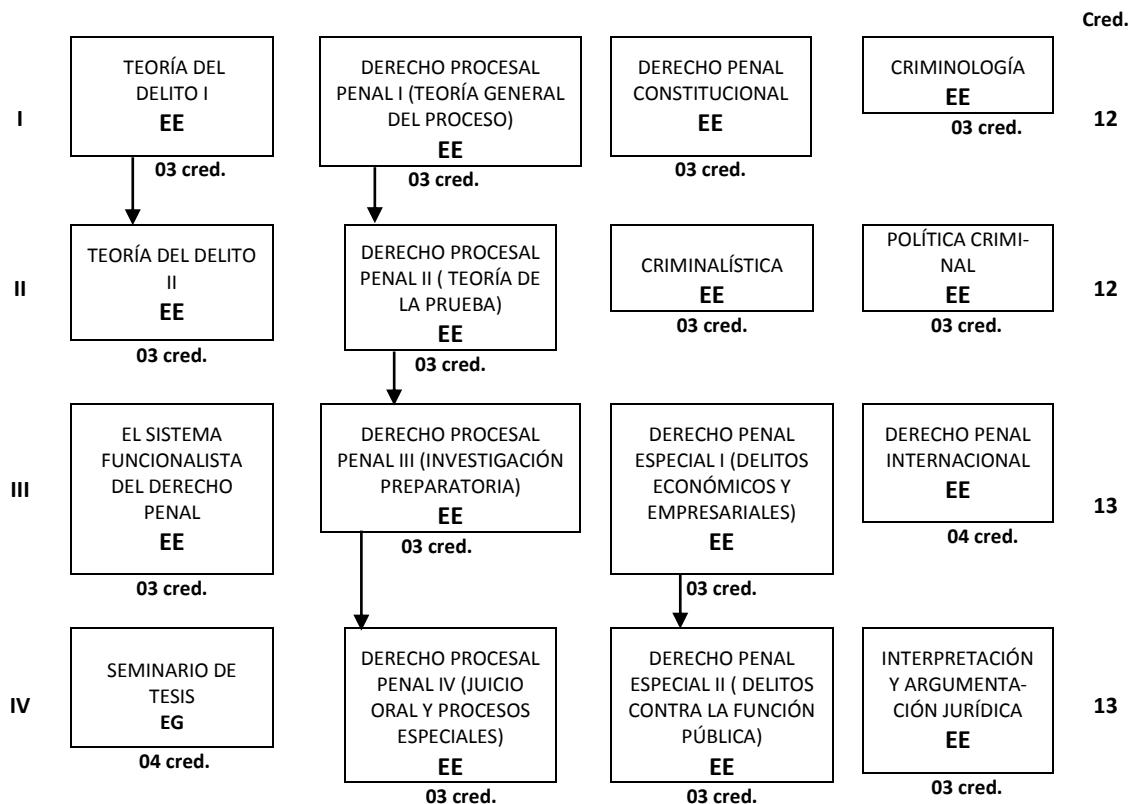


Distribución: Rectorado/Vicerrect Acad./EPG/Fac.Cs.Derecho/Unid.Posp.Derecho/Of.Matricula/R.Informática/Archivo.



# UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

MAESTRÍA EN DERECHO Y CC.PP. MENCIÓN EN DERECHO PENAL  
MALLA CURRICULAR 2015 (Ratificada con R.N° 594-2015-R-CU-UDH de MAY/15)



**\* Tipo de estudios**

EG: Estudios Generales

EE: Estudios Específicos